

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Abril 2022

U093-Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Nivel de prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se identificó que la entidad no cuenta con información documentada sobre los procedimientos específicos utilizados para la distribución y asignación de recursos del Subsidio U093 a las obras y/o proyectos ejecutados con dicha fuente de financiamiento.	Diseñar una ficha técnica en la que se establezca el procedimiento y responsables que participan en la definición de las obras y/o proyectos que son financiados con recursos del Subsidio en cada municipio beneficiado.	Dado que se trata de un subsidio federal sujeto a reglas de operación, se debe considerar que los criterios para la elegibilidad de los proyectos a ejecutar se encuentran alineados a las acciones que se definen en capítulo relacionado con la asignación de los recursos y a la cobertura geográfica; por lo que no tendría una aportación significativa para la correcta ejecución del fondo describir los procedimientos administrativos para elegir los proyectos por parte de las ejecutoras ya que se cumple con los requisitos de la normativa vigente y de la instancia rectora en materia de autorización de recursos; sin embargo, es viable realizar la ficha recomendada siempre y cuando la instancia rectora en materia de la gestión de los recursos, que es la Secretaría de Planeación y Finanzas, dé a conocer el procedimiento que realizan en materia de evaluación de las acciones presentadas previo a la asignación; ya que el procedimiento que realiza la Secretaría de Infraestructura para la definición de proyectos es solo una parte del proceso que se lleva a cabo en la entidad para la ejecución de dichos fondos.	Bajo	Interinstitucional	Acción: Solicitar a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Informe del procedimiento que realizan en materia de evaluación de las acciones de inversión previo a la asignación de recursos del Subsidio. Evidencia: Oficio de Solicitudo.	01/01/2022	31/03/2022	Secretaría de Infraestructura y Finanzas	Dirección de Planeación y Seguimiento a la Inversión	Se implementó	Con fecha 15 de marzo de 2022 se remitió el Oficio SI-DP-2022/0072 a la persona titular de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas donde se solicita hacer de conocimiento a esta Institución del procedimiento que realiza el área en materia de evaluación de las acciones de inversión previo a la asignación de recursos del Subsidio U093. Con fecha 17 de mayo se recibió a través del Oficio SPF-DSI-DCS-0408/2022 el descriptivo del Proceso de Autorización de Recursos, el cual contiene los pasos a seguir para dicha actividad, información que fue compartida al personal que realiza los trámites de gestión a fin de promover que se cumpla con los criterios al integrarlos al proceso de planeación de la obra pública para un ejercicio eficiente de los recursos. Adicionalmente, se contrastó con el Procedimiento DP-DAS-08 referente a la autorización de recursos, cuya actualización se encuentra en proceso de validación y en el cual se identificó que efectivamente se estaban considerando por parte de la Secretaría los pasos antes mencionados.	1. OSI-DP-2022-0072.pdf 2. O SPF-DSI-DCS-0408/2022_Subsidio U093 (recepción 17.05.22).pdf 3. Proc-DP-DAS08_Versión Preliminar.pdf	100	A partir de la evidencia documental presentada por la Institución, se identificó que se estableció el procedimiento titulado "integración de expedientes técnicos para solicitud de recursos" para generar la propuesta anual de inversión de la Institución. Adicionalmente, se llevó a cabo la acción señalada por la Institución. Por todo lo anterior, se concluye que el ASM se implementó.
5	Se observó que no se cuenta con indicadores estratégicos o de gestión que permitan medir el desempeño del Subsidio U093 de forma directa y exclusiva.	Diseñar indicadores internos o de carácter institucional que permitan dar seguimiento y medir el desempeño de los recursos del Subsidio U093; para lo cual se puede considerar como base el indicador federal de la FID del Subsidio.	Si bien no existe un programa presupuestario exclusivo para el ejercicio de los recursos del fondo si se pueden diseñar indicadores internos que permitan dar seguimiento por parte de la dependencia a la ejecución del subsidio. Cabe destacar que estos indicadores serían únicamente considerando la participación de la Secretaría de Infraestructura en la ejecución del U093 conforme a la autorización de recursos por la instancia rectora, no así de la totalidad de recursos que sea asignado a la entidad.	Medio	Específico	Acción: Elaborar una propuesta de indicadores internos de seguimiento a la ejecución de recursos del U093 por la Secretaría de Infraestructura. Evidencia: Ficha con propuestas de indicadores a implementar en el siguiente ejercicio.	04/10/2021	31/12/2021	Secretaría de Infraestructura	Departamento de Planeación y Evaluación adscrito a la Dirección de Planeación	Se implementó	Por parte de la Dirección de Planeación se elaboró una propuesta de 3 indicadores para el seguimiento a la ejecución de los recursos del Subsidio U093; misma que permitirá conocer al final del ejercicio el porcentaje de recursos ejecutados respecto a los autorizados y así definir estrategias para la planeación y adecuada gestión de los recursos autorizados a la Dependencia. Esta propuesta se hizo de conocimiento al Titular de la Secretaría para su aprobación, por lo que actualmente se implementa de manera interna y, al final del ejercicio, se contará con los primeros resultados, que sentarán la línea base para futuras mediciones.	1. IndicadoresU093.pdf	100	Se identificó a partir de la evidencia documental, que se realizó el diseño de indicadores internos específicos para el subsidio, tal con lo señala la recomendación. Por ello, se concluye que el ASM fue implementado por la Institución.